



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A SAN JUAN - ARGENTINA.

MONTE PATRIA, 24 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5323 /2017.-

1.- APRUEBASE, El anticipo al funcionario:

- **Pablo Cesar Barrera Ahumada, R.U.T. [REDACTED]** Periodista Encargado de la Unidad de Prensa de la I. Municipalidad de Monte Patria.

Por cobertura de prensa en participación del Sr. Alcalde en reunión con Intendente de Calingasta por promoción Paso La Chapetona y participación en XVI reunión Comité de Integración Paso Agua Negra, en la ciudad de San Juan, Republica Argentina, desde el 25 al 29 de Abril 2017.

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
5 VIATICOS 100%	626.95
TOTALES	626.95

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$21.735.-
TOTAL	\$21.735.-

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

\$21.735.- y US\$626.95.- a la cuenta 215.21.04.004.001.001 "Alcaldía servicios a la comunidad"; Área de gestión 2.8.1.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"